

GARANTÍA COMERCIAL DE LA FAMILIA DE CÉSPED ARTIFICIAL

1. OBJETO DE LA GARANTÍA

La presente Garantía Comercial regula las condiciones de cobertura aplicables a los productos de césped artificial comercializados por TODOGOMA S.A. bajo su marca comercial BONERVA.

TODOGOMA S.A. garantiza que los productos suministrados se encuentran libres de defectos de fabricación en el momento de su entrega y durante el periodo de garantía legal vigente aplicable en cada momento a los bienes destinados a uso comercial.

La presente garantía se limita exclusivamente al producto suministrado y no constituye una garantía de resultado respecto de la instalación, mantenimiento, conservación o utilización posterior realizada por terceros.

2. PRODUCTOS CUBIERTOS

La presente garantía será de aplicación a todos los modelos pertenecientes a la familia de césped artificial comercializada por TODOGOMA S.A. bajo su marca comercial BONERVA, destinados a usos decorativos, paisajísticos, residenciales o comerciales compatibles con las especificaciones técnicas de cada producto.

3. DURACIÓN DE LA GARANTÍA

La duración de la presente garantía será la establecida en cada momento por la legislación vigente aplicable.

El periodo de garantía comenzará a computarse desde la fecha de suministro acreditada mediante factura, albarán de entrega o documento equivalente.

La reparación, reposición o reacondicionamiento efectuados durante el periodo de garantía no supondrán en ningún caso la ampliación, renovación o reinicio del plazo de garantía originalmente aplicable.

4. COBERTURA DE LA GARANTÍA

La garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación que afecten sustancialmente a la funcionalidad del producto suministrado.

La existencia de un defecto cubierto por garantía será determinada exclusivamente por TODOGOMA S.A. tras la correspondiente evaluación técnica.

5. CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA

La presente garantía únicamente será válida cuando:

- El producto haya sido adquirido a través de TODOGOMA S.A. o de distribuidores autorizados.
- La instalación se haya realizado siguiendo las especificaciones técnicas recomendadas.
- El producto haya sido utilizado conforme a su finalidad prevista.
- Se hayan respetado las recomendaciones de mantenimiento y conservación indicadas por TODOGOMA S.A.
- El comprador conserve y aporte la factura o justificante de compra correspondiente.

6. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

La presente garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación imputables al producto suministrado. Quedan expresamente excluidos de la cobertura de garantía los siguientes supuestos:

6.1 Exclusiones por uso y desgaste

- Otros usos distintos de los correspondientes a jardines domésticos, paisajismo, decoración o aquellos expresamente autorizados por TODOGOMA S.A.
- El desgaste natural derivado del uso normal del producto.
- Las alteraciones estéticas producidas por el paso del tiempo.

- La pérdida progresiva de verticalidad de las fibras derivada del uso ordinario.
- El aplastamiento o deformación ocasionado por mobiliario, maquinaria, vehículos o pesos excesivos mantenidos durante periodos prolongados.
- Los efectos derivados del tránsito continuado o senderismo en zonas de paso permanente.
- El desplazamiento o pérdida del material de relleno.

6.2 Exclusiones por accidentes, vandalismo o uso indebido

- Quemaduras.
- Llamadas.
- Brasas.
- Cortes.
- Perforaciones.
- Roturas mecánicas.
- Accidentes.
- Actos vandálicos.
- Uso incorrecto o negligente.
- Abuso deliberado o accidental.
- Daños causados por animales.
- Uso de productos o materiales no aprobados por TODOGOMA S.A.

6.3 Efecto lupa y reflexión solar

Quedan expresamente excluidos los daños producidos por el denominado efecto lupa o efecto espejo generado por:

- Ventanas.
- Puertas acristaladas.
- Cerramientos de vidrio.
- Espejos.
- Superficies metálicas reflectantes.
- Cualquier otro elemento capaz de concentrar o reflejar la radiación solar.

TODO daño ocasionado por concentración térmica o reflexión solar sobre el producto quedará excluido de la presente garantía.

6.4 Exclusiones por fenómenos meteorológicos, ambientales y fuerza mayor

Quedan expresamente excluidos los daños ocasionados directa o indirectamente por:

- Tempestades.
- Tormentas.
- Granizo.
- Vientos fuertes o extraordinarios.
- Tornados.
- DANA.
- Inundaciones.
- Riadas.
- Desbordamientos.
- Heladas.
- Nevadas extraordinarias.
- Sequías extremas.
- Incendios.
- Explosiones.
- Impactos de rayo.
- Movimientos del terreno.
- Hundimientos.
- Asentamientos.

- Terremotos.
- Fenómenos atmosféricos extraordinarios.
- Contaminación ambiental.
- Polución industrial.
- Salinidad ambiental.
- Cualquier circunstancia constitutiva de fuerza mayor.

Asimismo, quedan excluidos los daños que pudieran producirse durante el transporte, almacenamiento, manipulación o conservación del producto antes o después de su instalación.

6.5 Exclusiones por limpieza y productos químicos

Quedan excluidos los daños derivados de:

- Aplicación de métodos de limpieza inadecuados.
- Uso de maquinaria no recomendada.
- Uso de limpiadores químicos incompatibles.
- Uso de herbicidas.
- Uso de pesticidas.
- Uso de disolventes.
- Uso de productos abrasivos.
- Uso de cualquier sustancia que pueda alterar la composición del producto.

6.6 Exclusiones derivadas de la base o instalación

La garantía no cubre daños originados por:

- Diseño incorrecto de la base.
- Preparación inadecuada del terreno.
- Compactación insuficiente o excesiva.
- Deficiencias de drenaje.
- Filtraciones.
- Depresiones del terreno.
- Asentamientos del suelo.
- Pendientes incorrectas.
- Superficies de apoyo defectuosas.
- Problemas estructurales ajenos al propio césped artificial.

Cualquier daño derivado de las circunstancias anteriores queda expresamente excluido de la presente garantía.

7. EXCLUSIÓN DE GASTOS DE DESMONTAJE, MONTAJE E INSTALACIÓN

La garantía cubre exclusivamente el material suministrado.

Quedan expresamente excluidos y serán íntegramente por cuenta del cliente:

- Los gastos de desmontaje.
- Los gastos de retirada del producto.
- Los gastos de transporte.
- Los gastos de almacenamiento.
- Los gastos de instalación o reinstalación.
- Los gastos de mano de obra.
- Los gastos de maquinaria.
- Los gastos de desplazamiento.
- Los gastos derivados de extracción o sustitución de sistemas constructivos, estructuras, mobiliario o cualquier otro elemento existente en las instalaciones del cliente.
- Los daños indirectos.
- El lucro cesante.

- La pérdida de explotación.
- Cualquier otro coste asociado a la sustitución o reparación del producto.

8. DEPRECIACIÓN DEL PRODUCTO Y VALOR RESIDUAL

El césped artificial es un producto sometido a desgaste y depreciación por el transcurso del tiempo.

Por ello, cualquier compensación derivada de una reclamación aceptada se calculará exclusivamente sobre el valor residual del material.

La depreciación se realizará de forma lineal y proporcional al tiempo transcurrido desde la fecha de suministro.

La compensación máxima aplicable se calculará mediante la siguiente fórmula:

Valor indemnizable = Valor original del material × (Periodo de garantía restante / Periodo total de garantía)

En consecuencia, la compensación disminuirá proporcionalmente conforme transcurra el periodo de garantía legal aplicable.

En ningún caso procederá la sustitución íntegra por producto nuevo cuando exista depreciación acumulada.

9. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

TODOGOMA S.A. podrá exigir la aportación de:

- Fotografías.
- Vídeos.
- Muestras de producto.
- Informes técnicos.
- Acceso a las instalaciones para inspección.

La mera presentación de una reclamación no implica su aceptación.

TODOGOMA S.A. se reserva el derecho de verificar la existencia y alcance del defecto alegado mediante los medios técnicos que considere oportunos.

10. SOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS

Una vez acreditada la existencia de un defecto cubierto por garantía, TODOGOMA S.A. determinará libremente la solución más adecuada según las circunstancias del caso.

TODOGOMA S.A. podrá optar por:

- a) Reparar el producto.
- b) Reponer parcialmente el material afectado.
- c) Suministrar material equivalente.
- d) Aplicar una compensación basada en el valor residual resultante tras la depreciación correspondiente.

No se realizarán reintegros en efectivo.

La responsabilidad máxima de TODOGOMA S.A. quedará limitada al valor de factura del material suministrado y, en su caso, al valor residual resultante tras la aplicación de la depreciación establecida en la presente garantía.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente garantía se regirá por la legislación española vigente.

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de este documento será sometida a los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la normativa procesal española.

TODOGOMA S.A.